



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/17/2016
TORREÓN, COAHUILA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

SEA/DGIM/DPC/2068/2016
Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2016

1. GLOBAL MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA JONAP, S.A. DE C.V.
3. PROESUR, S.A. DE C.V.
4. AXIS ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCTORA PROSER, S.A. DE C.V.
6. CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V.
7. PINL, S.A. DE C.V.
8. ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INTEGRALES SIGMA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA VÍCTOR MÁRQUEZ ARQUITECTOS, S.C.
10. CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
11. ARENDAL, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AGREGADOS Y MAQUINARIA DEL CARIBE, S.A. DE C.V.
12. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SUR, S.A. DE C.V.
13. GRUPO ATRICA, S.A. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GYMSA CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL GOLFO S.A. DE C.V. Y GRUPO ARTEDI, S.A. DE C.V.
14. CONSTRUCTORA Y PROMOTORA SATÉLITE, S.A. DE C.V.
15. SERVER CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.
16. CONSTRUCTORA DE OBRA PÚBLICA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS RUBAU MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y CON LA EMPRESA MEXTYPSA, S.A. DE C.V.
17. INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.
18. AQUAVITAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SECOI CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

PRESENTES

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, EN ADELANTE "ACUERDO" Y EL NUMERAL 6.5 SEGUNDO PÁRRAFO DE LAS BASE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO CJF/SEA/DGIM/017/2016, SE NOTIFICA EL FALLO EN QUE SE SELECCIONA A LA PERSONA CON QUE SE CELEBRARÁ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO REALIZAR LOS TRABAJOS DEL "PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN TORREÓN, COAHUILA" A EJECUTARSE EN EL BOULEVARD DE LOS GRANDES PINTORES, ENTRE CIUDAD DIF Y POLIDEPORTIVO LA PAZ, BOSQUE URBANO, EN TORREÓN, COAHUILA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 326 DEL "ACUERDO" Y TOMANDO COMO BASE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DERIVADO DEL ANÁLISIS A LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y A LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS, FUE ELABORADO EL DE ADJUDICACIÓN NÚMERO SEA/DGIM/047/2016, MEDIANTE EL CUAL LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EL DIRECTOR GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO, EN FORMA MANCOMUNADA AUTORIZAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO QUE NOS OCUPA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS COMO RESULTADO DE SU ANÁLISIS DETALLADO SON:

1. GLOBAL MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA DE LA ETAPA DE "PROYECTO EJECUTIVO" Y EL LISTADO EN LA ETAPA DE "OBRA" ES LIMITADO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL ANTEPROYECTO, OMITIÓ, INSUMOS DE "OBRA" MÁS REPRESENTATIVOS COMO; PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, BOMBAS CENTRÍFUGAS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.11 T-11. MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA". LA PERSONA PARTICIPANTE MANIFESTÓ PARA LA ETAPA DE "PROYECTO EJECUTIVO" AL ARQ. LINO ANDRÉS GARCÍA MORALES, PRESENTADO POR LA EMPRESA ARQUITECTURA DINÁMICA, S.A. DE C.V. COMO LO SEÑALA EL MEMBRETE DE LA PAPELERÍA, SIN MANIFESTAR EN SU PROPUESTA QUE SUBCONTARÁ ESTA PARTE DE LOS TRABAJOS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.11 Y 8.3 T-11 Y 10.1 INCISO C) DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO. LA PERSONA PARTICIPANTE INTEGRÓ TODOS LOS CURRÍCULOS DE LA ETAPA DE "PROYECTO EJECUTIVO" DE LA EMPRESA ARQUITECTURA DINÁMICA, S.A. DE C.V. COMO LO INDICA EL MEMBRETE DE LA PAPELERÍA, Y SI BIEN EN EL ESCRITO DE MANIFESTACIÓN GENERAL SEÑALÓ QUE NO PRESENTABA SU PROPUESTA EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EL HECHO ES QUE EN TODA LA PROPUESTA NO SE LOCALIZÓ EL CONVENIO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL PUNTO 17.1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y QUIEN FIRMA LA PROPUESTA ES EL REPRESENTANTE DE LA PERSONA PARTICIPANTE GLOBAL MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., SIN QUE EN NINGUNA PARTE DE LA PROPUESTA EXISTA LA ACREDITACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, NI TAMPOCO SE HAYAN APORTADO TODOS LOS DATOS DE LA PRESUNTA COPARTÍCIPE. TAMPOCO SEÑALÓ EN NINGUNA PARTE DE SU PROPUESTA QUE PROPONÍA CELEBRAR UN SUBCONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL PUNTO 17.2 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LOS NUMERALES 17. 17.1 Y 17.2 DE LAS "BASES".

ADEMÁS LOS CURRÍCULOS DE LA ETAPA DE "OBRA" NO RESULTAN IDÓNEOS DEBIDO A LAS RAZONES QUE PARA CADA PROFESIONAL SE EXPRESAN: INSTALACIÓN DE VOZ Y DATOS, INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO, TOPOGRAFÍA Y UN PROFESIONISTA EN SEGURIDAD INTEGRAL, NO PRESENTARON CURRÍCULOS, EL PROFESIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE NI EL PROFESIONAL DE ACABADOS, ACREDITARON EXPERIENCIA; Y EL PROFESIONAL DE ALBAÑILERÍA Y ACABADOS SON REALIZADOS POR LA MISMA PERSONA, CABE HACER MENCIÓN QUE LA PLANTILLA NO SE PRESENTÓ DE ACUERDO A LOS PUESTOS Y/O CARGOS REQUERIDOS EN LAS "BASES" Y EN ALGUNOS CASOS NO SE ESPECIFICA LA ACTIVIDAD REALIZADA EN EL CURRÍCULO, CONSECUENTEMENTE, INCUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y CON LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES"

ABUNDANDO EN LO ANTERIOR, EN CUANTO A LA PRESENTACIÓN DE LOS CURRÍCULOS EN PAPELERÍA DE LA EMPRESA ARQUITECTURA DINÁMICA, S.A. DE C.V. Y LO ARGUMENTADO VERBALMENTE POR LA PERSONA OFERENTE EN EL SENTIDO DE QUE ELLOS CONTRATAN LOS RECURSOS HUMANOS A TRAVÉS DE UN OUTSOURCING QUE FORMA PARTE DEL GRUPO EMPRESARIAL, NO PASA DESAPERCIBIDA LA EXISTENCIA DE LAS TESIS DE JURISPRUDENCIA DICTADAS POR LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE CONFORME AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL LOS BENEFICIARIOS DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS TIENEN RESPONSABILIDAD SOLIDARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN EMBARGO, EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES SELECCIONAR A LA PERSONA IDÓNEA PARA CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, POR TANTO EN CASO DE REQUERIR DE LA PARTICIPACIÓN DE UN TERCERO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS LA



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/17/2016
TORREÓN, COAHUILA

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

PODERES JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PERSONA PARTICIPANTE DEBIÓ PROPONER AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, O BIEN, DE LA CELEBRACIÓN DE UN SUBCONTRATO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS PUNTOS 17.1 Y 17.2 DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO. A CONTINUACIÓN SE CITAN TEXTUALMENTE LAS TESIS DE REFERENCIA.

ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA

REGISTRO: 162923

INSTANCIA: SEGUNDA SALA

TIPO DE TESIS: JURISPRUDENCIA

FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA

TOMO XXXIII, FEBRERO DE 2011

MATERIA(S): CONSTITUCIONAL

TESIS: 2A./J. 1/2011

PÁGINA: 652

BENEFICIARIOS DE TRABAJOS O SERVICIOS. EL ARTÍCULO 15 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ADICIONADO POR DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE JULIO DE 2009, QUE LES ASIGNA LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES DE SEGURIDAD SOCIAL, ES CONSTITUCIONAL.

EL CITADO PRECEPTO EN TÉRMINOS GENERALES ESTABLECE QUE EL BENEFICIARIO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS ASUMIRÁ LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN RELACIÓN CON LOS TRABAJADORES PUESTOS A SU DISPOSICIÓN Y DIRECCIÓN POR PARTE DE UN PATRÓN, CUANDO ESTE ÚLTIMO HUBIESE INCUMPLIDO CON ELLAS Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PREVIAMENTE LE HAYA REQUERIDO, YA QUE EL LEGISLADOR ORDINARIO ESTIMÓ QUE LAS EMPRESAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADOS -LLAMADAS OUTSOURCING-, EN OCASIONES NO CUENTAN CON MEDIOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL VÍNCULO LABORAL, Y POR ELLO ERA NECESARIO ASEGURAR EL ACCESO Y DISFRUTE DE LOS TRABAJADORES A SUS DERECHOS SOCIALES POR MEDIO DE LA INSTITUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, LO QUE MOTIVÓ QUE EL BENEFICIARIO FUERA LLAMADO A RESPONDER DE LOS DEBERES CORRESPONDIENTES JUNTO CON EL EMPLEADOR. EN ESE TENOR, EL CONGRESO DE LA UNIÓN NO DESBORDÓ SU FACULTAD PARA EXPEDIR DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRABAJO, PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIONES X Y XXX, Y 123, APARTADO A, FRACCIÓN XXIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NI ES IRRACIONAL ESE INSTRUMENTO DE GARANTÍA SI SE TIENE EN CUENTA, EN PRIMER LUGAR, QUE ESTÁ ENCAMINADO A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIARES, EN ARAS DE NO DEJARLOS DESAMPARADOS, ADEMÁS DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA OBRA O EL SERVICIO NO DESCONOCE LAS CONDICIONES LABORALES EN TANTO LOS TRABAJADORES ESTÁN A SU DISPOSICIÓN, MANDO, DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN, LO QUE PERMITE IDENTIFICAR PLENAMENTE AL EMPLEADOR, EL LUGAR DONDE SE EJECUTA EL TRABAJO, EL NÚMERO DE DÍAS LABORADOS, EL HORARIO Y SI SE REALIZA UNA TAREA OPERATIVA, PROFESIONAL O ADMINISTRATIVA. ANTE ESTA CONEXIÓN SUPERLATIVA CON LA RELACIÓN DE TRABAJO, EL BENEFICIARIO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS ESTÁ EN POSIBILIDAD MATERIAL Y JURÍDICA DE RESPONDER SOLIDARIAMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE SEGURIDAD SOCIAL, NO OBSTANTE CARECER DE LA CALIDAD DE PATRÓN AL NO PAGAR SALARIOS NI PROPORCIONAR MATERIA PRIMA, MAQUINARIA O HERRAMIENTAS DE TRABAJO; AUNADO A QUE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA NO ES ABSOLUTA FRENTE A TODA OBLIGACIÓN INCUMPLIDA, PUES DEBE TENERSE PRESENTE EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y, EN CASO DE PAGAR, TAL BENEFICIARIO PUEDE REPETIR CONTRA EL CONTRATISTA INDEPENDIENTE O INTERMEDIARIO.

AMPARO EN REVISIÓN 419/2010. INMOBILIARIA ALPAMAYO, S.A. DE C.V. Y OTRA. 9 DE JUNIO DE 2010. CINCO VOTOS. PONENTE: JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS. SECRETARIO: ISRAEL FLORES RODRÍGUEZ.

AMPARO EN REVISIÓN 649/2010. ABA SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V. Y OTRA. 25 DE AGOSTO DE 2010. CINCO VOTOS. PONENTE: JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS. SECRETARIO: ISRAEL FLORES RODRÍGUEZ.



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/17/2016
 TORREÓN, COAHUILA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA ABOGACÍA FEDERAL

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

AMPARO EN REVISIÓN 729/2010. TRANSPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE FERTILIZANTES, S.A. DE C.V. 20 DE OCTUBRE DE 2010. UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS. AUSENTE: SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO. PONENTE: SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ. SECRETARIO: JOSÉ ÁLVARO VARGAS ORNELAS.

AMPARO EN REVISIÓN 744/2010. DIRSAMEX, S.A. DE C.V. Y OTRAS. 10 DE NOVIEMBRE DE 2010. UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS. AUSENTE Y PONENTE: SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO; EN SU AUSENCIA HIZO SUYO EL ASUNTO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS. SECRETARIO: ALBERTO MIGUEL RUIZ MATÍAS.

AMPARO EN REVISIÓN 808/2010. COLGATE PALMOLIVE, S.A. DE C.V. 24 DE NOVIEMBRE DE 2010. CINCO VOTOS. PONENTE: SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO. SECRETARIO: ARNULFO MORENO FLORES.

TESIS DE JURISPRUDENCIA 1/2011. APROBADA POR LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN SESIÓN PRIVADA DEL DOCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE.

ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA

REGISTRO: 1012149

INSTANCIA: SEGUNDA SALA

TIPO DE TESIS: JURISPRUDENCIA

FUENTE: APÉNDICE DE 2011

TOMO I. CONSTITUCIONAL 3. DERECHOS FUNDAMENTALES PRIMERA PARTE - SCJN VIGÉSIMA SEGUNDA SECCIÓN - DERECHOS LABORALES

MATERIA(S): CONSTITUCIONAL

TESIS: 857

PÁGINA: 2087

BENEFICIARIOS DE TRABAJOS O SERVICIOS. EL ARTÍCULO 15 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ADICIONADO POR DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE JULIO DE 2009, QUE LES ASIGNA LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES DE SEGURIDAD SOCIAL, ES CONSTITUCIONAL.

EL CITADO PRECEPTO EN TÉRMINOS GENERALES ESTABLECE QUE EL BENEFICIARIO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS ASUMIRÁ LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN RELACIÓN CON LOS TRABAJADORES PUESTOS A SU DISPOSICIÓN Y DIRECCIÓN POR PARTE DE UN PATRÓN, CUANDO ESTE ÚLTIMO HUBIESE INCUMPLIDO CON ELLAS Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PREVIAMENTE LE HAYA REQUERIDO, YA QUE EL LEGISLADOR ORDINARIO ESTIMÓ QUE LAS EMPRESAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADOS –LLAMADAS OUTSOURCING–, EN OCASIONES NO CUENTAN CON MEDIOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL VÍNCULO LABORAL, Y POR ELLO ERA NECESARIO ASEGURAR EL ACCESO Y DISFRUTE DE LOS TRABAJADORES A SUS DERECHOS SOCIALES POR MEDIO DE LA INSTITUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, LO QUE MOTIVÓ QUE EL BENEFICIARIO FUERA LLAMADO A RESPONDER DE LOS DEBERES CORRESPONDIENTES JUNTO CON EL EMPLEADOR. EN ESE TENOR, EL CONGRESO DE LA UNIÓN NO DESBORDÓ SU FACULTAD PARA EXPEDIR DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRABAJO, PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIONES X Y XXX, Y 123, APARTADO A, FRACCIÓN XXIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NI ES IRRACIONAL ESE INSTRUMENTO DE GARANTÍA SI SE TIENE EN CUENTA, EN PRIMER LUGAR, QUE ESTÁ ENCAMINADO A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIARES, EN ARAS DE NO DEJARLOS DESAMPARADOS, ADEMÁS DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA OBRA O EL SERVICIO NO DESCONOCE LAS CONDICIONES LABORALES EN TANTO LOS TRABAJADORES ESTÁN A SU DISPOSICIÓN, MANDO, DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN, LO QUE PERMITE IDENTIFICAR PLENAMENTE AL EMPLEADOR, EL LUGAR DONDE SE EJECUTA EL TRABAJO, EL NÚMERO DE DÍAS LABORADOS, EL HORARIO Y SI SE REALIZA UNA TAREA OPERATIVA, PROFESIONAL O ADMINISTRATIVA. ANTE ESTA CONEXIÓN SUPERLATIVA CON LA RELACIÓN DE TRABAJO, EL BENEFICIARIO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS ESTÁ EN POSIBILIDAD MATERIAL Y JURÍDICA DE RESPONDER SOLIDARIAMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE SEGURIDAD SOCIAL, NO OBSTANTE CARECER DE LA CALIDAD DE PATRÓN AL NO PAGAR SALARIOS NI PROPORCIONAR MATERIA PRIMA, MAQUINARIA O HERRAMIENTAS DE TRABAJO, AUNADO A QUE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA NO ES ABSOLUTA FRENTE A TODA OBLIGACIÓN.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/17/2016
TORREÓN, COAHUILA

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INCUMPLIDA, PUES DEBE TENERSE PRESENTE EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y, EN CASO DE PAGAR, TAL BENEFICIARIO PUEDE REPETIR CONTRA EL CONTRATISTA INDEPENDIENTE O INTERMEDIARIO.

AMPARO EN REVISIÓN 419/2010.—INMOBILIARIA ALPAMAYO, S.A. DE C.V. Y OTRA.—9 DE JUNIO DE 2010.—CINCO VOTOS.—PONENTE: JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS.—SECRETARIO: ISRAEL FLORES RODRÍGUEZ.

AMPARO EN REVISIÓN 649/2010.—ABA SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V. Y OTRA.—25 DE AGOSTO DE 2010.—CINCO VOTOS.—PONENTE: JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS.—SECRETARIO: ISRAEL FLORES RODRÍGUEZ.

AMPARO EN REVISIÓN 729/2010.—TRANSPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE FERTILIZANTES, S.A. DE C.V.—20 DE OCTUBRE DE 2010.—UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.—AUSENTE: SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.—PONENTE: SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ.—SECRETARIO: JOSÉ ÁLVARO VARGAS ORNELAS.

AMPARO EN REVISIÓN 744/2010.—DIRSAMEX, S.A. DE C.V. Y OTRAS.—10 DE NOVIEMBRE DE 2010.—UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.—AUSENTE Y PONENTE: SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO; EN SU AUSENCIA HIZO SUYO EL ASUNTO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS.—SECRETARIO: ALBERTO MIGUEL RUIZ MATÍAS.

AMPARO EN REVISIÓN 808/2010.—COLGATE PALMOLIVE, S.A. DE C.V.—24 DE NOVIEMBRE DE 2010.—CINCO VOTOS.—PONENTE: SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.—SECRETARIO: ARNULFO MORENO FLORES.

TESIS DE JURISPRUDENCIA 1/2011.—APROBADA POR LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN SESIÓN PRIVADA DEL DOCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE.

SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, NOVENA ÉPOCA, TOMO XXXIII, FEBRERO DE 2011, PÁGINA 652, SEGUNDA SALA, TESIS 2A./J. 1/2011; VÉASE EJECUTORIA EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, NOVENA ÉPOCA, TOMO XXXIII, FEBRERO DE 2011, PÁGINA 653.

2. PROESUR, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A). EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" LA EMPRESA MANIFESTÓ HABER REALIZADO 3 (TRES) PROYECTOS EJECUTIVOS; DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SE OBSERVÓ QUE NO PRESENTA COPIA SIMPLE DE LAS CARÁTULAS DE LOS CONTRATOS O DE ÉSTOS, POR LO TANTO EL "CONSEJO" NO TIENE LA CERTEZA QUE SE HAYAN CELEBRADO CONTRATOS DE "PROYECTO EJECUTIVO", CONSECUENTEMENTE NO ACREDITA SU EXPERIENCIA EN ESTOS ÚLTIMOS.

7.4.3 T-3 ESCRITO DE MANIFESTACIÓN GENERAL. LA EMPRESA EN EL DOCUMENTO MANIFESTÓ AMBAS OPCIONES DE "SI" Y "NO" EJECUTARÁN LOS TRABAJOS EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON OTRA EMPRESA; NO OBSTANTE, AL REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE VERIFICÓ QUE NO, POR LO QUE ESTA INCONSISTENCIA POR SÍ MISMA NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA OBLIGA A PRESUMIR QUE LA CONTRATISTA OPTÓ POR PARTICIPAR POR SÍ MISMA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO TANTO, LA INCONGRUENCIA EN EL ESCRITO DE MÉRITO NO DETERMINA POR SÍ MISMA LA INSOLVENCIA DE LA PROPUESTA, YA QUE EL ASPECTO MANIFESTADO EN FORMA CONTRADICTORIA PUDO SER CUBIERTO CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA, CONSECUENTEMENTE SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO".

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" Y LO RELATIVO A "OBRA". PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL "PROYECTO EJECUTIVO" ASÍ COMO DE LA EJECUCIÓN DE LA "OBRA", PORQUE NO INDICA LOS CRITERIOS A SEGUIR, LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE VA A APLICAR, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN, INCLUYENDO EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS, LAS IDEAS CONCEPTUALES Y LA RESEÑA DETALLADA DEL ANTEPROYECTO, LA EXPOSICIÓN DE LOS CRITERIOS ESTRUCTURALES PROPUESTOS, ASÍ COMO LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN CON LOS INSUMOS Y MATERIALES PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO; LOSÁCERO, FACHADA TIPO DUO-VENT, PISO DE GRANITO, ELEVADORES TANTO DE PERSONAS COMO DE AUTOMÓVILES, SUBESTACIÓN, PLANTAS DE EMERGENCIA Y PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ MATERIALES Y MANO DE OBRA DE LA ETAPA DE "PROYECTO EJECUTIVO", AL IGUAL QUE LA MANO DE OBRA DE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE "OBRA", NO SEÑALÓ LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ES LIMITADO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL ANTEPROYECTO; OMITIÓ INSUMOS DE "OBRA" MÁS REPRESENTATIVOS COMO; LOSACERO, ELEVADORES, SUBESTACIÓN, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y BOMBAS CENTRÍFUGAS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES"

T-8 PROGRAMA DE LOS SUMINISTROS DE LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE. LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ NINGÚN EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SÓLO MANIFESTÓ 5 MATERIALES: CONCRETO, ACERO, CIMBRA, BLOCK, CEMENTO, SIENDO EL PROGRAMA LIMITADO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL ANTEPROYECTO, ADEMÁS NO ES PRESENTADO EN PERIODO QUINCENAL COMO LE ES SOLICITADO EN LAS "BASES" INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.8 Y 8.3 T-8 DE LAS "BASES".

7.4.9 T-9 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA MÁS SIGNIFICATIVA. LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LA MANO DE OBRA DEL APARTADO "PROYECTO EJECUTIVO" Y EN LO RELATIVO A "OBRA" SÓLO MANIFESTÓ 3 CATEGORÍAS: AYUDANTE GENERAL, OFICIAL ALBAÑIL Y OFICIAL FIERRERO, SIENDO EL PROGRAMA MUY LIMITADO PARA LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL ANTEPROYECTO, ADEMÁS EL PROGRAMA NO ES PRESENTADO EN PERIODOS QUINCENALES COMO LE ES SOLICITADO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.9 Y 8.3 T-9 DE LAS "BASES".

7.4.10 T-10. PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, DE CÓMPUTO, ASÍ COMO LA MAQUINARÍA DE CONSTRUCCIÓN MÁS SIGNIFICATIVOS. LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LOS EQUIPOS DEL APARTADO "PROYECTO EJECUTIVO" Y EN LO RELATIVO A "OBRA" SÓLO MANIFESTÓ 5 EQUIPOS: RETROESCABADORA, ANDAMIOS, REVOLVEDORA, GRÚA, GENERADOR, SIENDO EL PROGRAMA MUY LIMITADO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL ANTEPROYECTO, ADEMÁS EL PROGRAMA NO ES PRESENTADO EN PERIODOS QUINCENALES COMO LE ES SOLICITADO INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.10 Y 8.3 T-10 DE LAS "BASES".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EN DOCUMENTO ESTÁ INCOMPLETO, DEBIDO A QUE LE FALTÓ INCLUIR A LOS SIGUIENTES PROFESIONISTAS: ESPECIALISTA EN INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, EN SISTEMAS CONTRA INCENDIO, EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EN INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS, EN INSTALACIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL, INGENIERO DE AIRE ACONDICIONADO, ESPECIALISTA TÉCNICO DEL SISTEMA SUPRESIÓN DE FUEGO; ESPECIALISTAS EN MONITOREO, INGENIEROS DE TOPOGRAFÍA Y DE MECÁNICA DE SUELOS, INTEGRADOR DE ESPECIFICACIONES Y ANÁLISIS DE COSTOS, ADEMÁS EL PROGRAMA NO ES PRESENTADO EN PERIODOS QUINCENALES COMO LE ES SOLICITADO INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y EN LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO. LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EL CURRÍCULO NI LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA ETAPA DE "PROYECTO EJECUTIVO" DE LOS SIGUIENTES



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/17/2016
TORREÓN, COAHUILA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

PROFESIONISTAS ESPECIALIZADOS: INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, EN SISTEMAS CONTRA INCENDIO, EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EN INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS, EN INSTALACIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL, DE AIRE ACONDICIONADO, DEL SISTEMA SUPRESIÓN DE FUEGO, EN MONITOREO, INGENIEROS EN TOPOGRAFÍA Y EN MECÁNICA DE SUELOS, INTEGRADOR DE ESPECIFICACIONES Y ANÁLISIS DE COSTOS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y CON LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

ADEMÁS LOS CURRÍCULOS DEL ETAPA DE "OBRA", LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EL RESUMEN DE CURRÍCULOS SOLICITADO EN EL CUAL SE DETERMINE EL PUESTO Y/O CARGO POR ESPECIALIDAD, ASI MISMO, MANIFESTÓ UNA SERIE DE CURRÍCULOS LOS CUALES NO TIENE ESPECIFICADO EL CARGO Y/O PUESTO, NI SON EL NÚMERO REQUERIDO SEÑALADO EN LAS "BASES" DE LICITACIÓN, POR LO TANTO INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y CON LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. LA PERSONA PARTICIPANTE, NO PRESENTÓ LA CARTA EN PAPELERÍA A POR EL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL Y FIRMADA EN ESTE CASO PANDUIT, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.7 T-14 DE LAS "BASES".

7.4.16 T-16. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES O CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADO PARA PRESENTAR PROPUESTAS. LA PERSONA PARTICIPANTE OMITIÓ PRESENTAR LOS DATOS DEL DOMICILIO FISCAL, Y LOS DATOS DEL NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LOS SOCIOS Y ACCIONISTAS O EN SU CASO LA MANIFESTACIÓN DE NO EXISTENCIA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.16, 8.7 T-16 Y 10.1 INCISO C) DE LAS "BASES" QUE DICE:

C) EL "PARTICIPANTE" NO ENTREGUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALE EN LAS "BASES" O QUE ALGÚN RUBRO EN LO INDIVIDUAL ESTÉ INCOMPLETO..."

3. AXIS ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A). LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ EN APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" 2 (DOS) PROYECTOS INTEGRALES AMBOS EN 2013, EL PRIMERO POR \$127'056,726.87 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 87/100 M.N.) Y EL SEGUNDO POR \$183'051,377.56 (CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.) AMBOS "IVA" INCLUIDO, SIN EMBARGO EN LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS, NO ESTÁN LOS DATOS RELATIVOS AL OBJETO DE LOS TRABAJOS, EL MONTO Y PERIODO DE EJECUCIÓN, ADEMÁS NO PRESENTAN LA HOJA DE FIRMAS OCASIONANDO INCERTIDUMBRE EN CUANTO A LOS DATOS MENCIONADOS Y QUE LA PERSONA PARTICIPANTE ACREDITE EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE DEBEN DESARROLLARSE, ASÍ MISMO AMBOS CONTRATOS CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO 4, SON DEL PERIODO 2013, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "PROYECTO" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA EN PROYECTOS INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

ADEMÁS EN EL APARTADO DE "OBRA" LA EMPRESA MANIFESTÓ LOS MISMOS CONTRATOS ANTES MENCIONADOS COMPLEMENTADO EL LISTADO CON 1 (UN) CONTRATO MÁS POR \$ 114'300,499.99 (CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO, DONDE DE IGUAL MANERA LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS, NO CONTIENEN LOS DATOS RELATIVOS AL OBJETO DE LOS TRABAJOS, EL MONTO Y PERIODO DE EJECUCIÓN, ADEMÁS NO PRESENTA LA COPIA DE LA HOJA DE FIRMAS QUE CONSTATE LA CELEBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

JURÍDICOS, APARTE, CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO 4, SON DEL PERIODO 2013, CONSEQUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL APARTADO DE EJECUCIÓN DE "OBRA", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO, PORQUE NO INDICA LOS CRITERIOS A SEGUIR, LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE VA A APLICAR, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN, INCLUYENDO, EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS, LAS IDEAS CONCEPTUALES Y LA RESEÑA DETALLADA DEL ANTEPROYECTO, LA EXPOSICIÓN DE LOS CRITERIOS ESTRUCTURALES PROPUESTOS, ASÍ COMO LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN CON LOS INSUMOS Y MATERIALES PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO; LOSACERO, FACHADA TIPO DUO-VENT, PISO DE GRANITO, SUBESTACIÓN, PLANTAS DE EMERGENCIA, PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA PERSONA PARTICIPANTE NO SEÑALÓ LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ADEMÁS EN EL LISTADO INCLUYÓ MATERIAL DE OTRO CONCURSO COMO; LETREROS CON LA " LEYENDA QUERÉTARO, QUERÉTARO FORMADA POR LETRAS INDIVIDUALES TIPO ARIAL...", INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO. LOS CURRÍCULOS PRESENTADOS DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO" NO RESULTA IDÓNEOS DEBIDO A LAS RAZONES QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: EL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS NO DEMOSTRÓ EXPERIENCIA COMPROBADA EN CÁLCULO, ANÁLISIS Y DISEÑO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DE RED DE VOZ Y DATOS DE OBRAS SIMILARES A LA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SÓLO SE HA DESARROLLADO COMO SUPERVISOR EN OBRA; ESPECIALISTA EN SISTEMAS CONTRA INCENDIO, NO PRESENTÓ UN MÍNIMO DE 5 AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBADA EN CÁLCULO ANÁLISIS Y DISEÑO DE PROYECTOS DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO DE OBRAS SIMILARES A LA DE LA PRESENTE LICITACIÓN O HABER PARTICIPADO EN 10 PROYECTOS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LA PRESENTE LICITACIÓN Y TENER AMPLIO CONOCIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE, SE HA DESARROLLADO EN EL CAMPO DE LAS TELECOMUNICACIONES, POR LO TANTO, NO CUBREN EL PERFIL REQUERIDO EN CADA CASO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

ADEMÁS LOS CURRÍCULOS DE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE "OBRA", LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EL RESUMEN DE CURRÍCULOS SOLICITADO EN EL CUAL SE DETERMINE EL PUESTO Y/O CARGO POR ESPECIALIDAD, ASI MISMO, MANIFESTÓ UNA SERIE DE CURRÍCULOS LOS CUALES NO TIENE ESPECIFICADO EL CARGO Y/O PUESTO, NI SON EL NÚMERO REQUERIDO SEÑALADO EN LAS "BASES" DE LICITACIÓN, POR LO TANTO INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y CON LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

7.4.16 T-16: MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES O CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADO PARA PRESENTAR PROPUESTAS. LA PERSONA PARTICIPANTE OMITIÓ PRESENTAR LOS DATOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE O EN SU CASO DEL APODERADO LEGAL, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.16, 8.7 T-16 Y 10.1 INCISO C) DE LAS "BASES".



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/17/2016
 TORREÓN, COAHUILA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

4. CONSTRUCTORA PROSER, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO Y TÉCNICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO: REQUISITOS DOCUMENTALES.

MOTIVACIÓN:

(1) LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS DE FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS), DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO LA COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORÓ, DE CONFORMIDAD CON LOS INCISOS A), B) Y C), APARTADO 7.3.1, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016 (FOLIOS DEL 000003 AL 000206).

(2) LA EMPRESA NO PRESENTÓ COPIA SIMPLE DEL CUADERNILLO DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL Y ACUSE DE PRESENTACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE DICTAMINÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 1 Y 2, INCISO E), APARTADO 7.3.1, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016 (FOLIOS DEL 000003 AL 000206); SIN EMBARGO, EN EL APARTADO DE "DATOS GENERALES" DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015, MANIFIESTA QUE "SI" OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS (FOLIOS 000121 Y 000154).

(3) LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS DE FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS), DEL EJERCICIO 2014, ASÍ COMO LA COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORÓ, DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 7.3.4, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2016 (FOLIOS DEL 000003 AL 000206).

FUNDAMENTO:

APARTADO "6.4.2.1 DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA", DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:

"CUANDO LOS "PARTICIPANTES" OMITAN PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, O BIEN, DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL "CONSEJO" DISTINTOS A LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITEN AL ESTAR PREVISTOS EN EL "ACUERDO" O EN ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO, CUYA OMISIÓN DEBE SER MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, SE SOLICITARÁ A LOS "PARTICIPANTES" QUE PROPORCIONEN LA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE APERTURA.

PARA EFECTOS DEL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE LOS CUALES NO SE PROPORCIONARÁ EL PLAZO ANTES MENCIONADO, SON LOS SIGUIENTES:

- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS (ESTADOS FINANCIEROS), SEÑALADOS EN LOS APARTADOS 7.3.1. INCISOS A) Y B), 7.3.2. INCISOS A) Y B), Y 7.3.4.
- DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL APARTADO 7.3.3."

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN I DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:

"QUE NO SE CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIBLES EN EL ACUERDO Y EN LAS BASES"

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO: RAZONES FINANCIERAS.

MOTIVACIÓN:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JEFATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/17/2016
TORREÓN, COAHUILA

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

(1) NO SE MUESTRAN LOS VALORES PARA 2015 Y 2014, TODA VEZ QUE NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DICHA EJERCICIOS, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.

CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 5 RAZONES FINANCIERAS Y DEL MONTO DEL CAPITAL CONTABLE PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS, (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 18 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 14 DE ELLOS.

FUNDAMENTO:

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:

"QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS PARTICIPANTES NO OBTENGAN EL RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS Y PARÁMETROS REQUERIDOS."

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO:

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A). LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ CONTRATOS EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO"

ADEMÁS EN EL APARTADO DE 4ª "OBRA" MANIFESTÓ CINCO CONTRATOS DE LOS CUALES SÓLO UNO TIENE EL MONTO REQUERIDO, SIN EMBARGO TODOS SON VIGENTES YA QUE EL TÉRMINO ES POSTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, ADEMÁS QUE NO PRESENTÓ COPIA DE LOS MISMOS, CONSEQUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, LA EMPRESA EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" Y LO RELATIVO A "OBRA". LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL APARTADO DE A "OBRA", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN DE PROCESOS DIFERENTES A LOS INDICADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO; ESTRUCTURA DONDE INDICA QUE SERÁ DE MUROS, CASTILLOS Y TRABES, LAS LOSAS SERÁN A BASE DE "VIGUETA Y BOVEDILLA, ADEMÁS NO INDICA, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN, INCLUYENDO EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS, LAS IDEAS CONCEPTUALES Y LA EXPOSICIÓN DETALLADA DEL ANTEPROYECTO, ASÍ COMO LA EXPLICACIÓN PARTICULARES DE LA OBRA, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN LOS INSUMOS Y MATERIALES PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO; ESTRUCTURA METÁLICA, LOSACERO, FACHADA TIPO DUO-VENT, MOBILIARIO, PISO DE GRANITO, ELEVADORES, SUBESTACIÓN, PLANTAS DE EMERGENCIA PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ COPIA FOTOSTÁTICA DEL LISTADO DE INSUMOS PROPORCIONADO POR EL "CONSEJO", NO SEÑALÓ LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA", ES LIMITADO ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL ANTEPROYECTO INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.8 T-8 PROGRAMA DE LOS SUMINISTROS DE LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE. LA PERSONA PARTICIPANTE INCLUYÓ SÓLO CINCO MATERIALES, OMITIENDO TODOS LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, LA INSTALACIÓN DE VO



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/17/2016
 TORREÓN, COAHUILA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

DATOS, MUEBLES SANITARIOS, EL DOCUMENTO ES LIMITADO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL ANTEPROYECTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.8 Y 8.3 T-8 DE LAS "BASES".

7.4.9 T-9 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA MÁS SIGNIFICATIVA. LA PERSONA PARTICIPANTE SÓLO INCLUYÓ TRES CATEGORÍAS EN EL PROGRAMA DE LA ETAPA DE "OBRA", EL DOCUMENTO ES LIMITADO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL ANTEPROYECTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.9 Y 8.3 T-10 DE LAS "BASES".

7.4.10 T-10 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, DE COMPUTO, ASÍ COMO LA MAQUINARÍA DE CONSTRUCCIÓN MÁS SIGNIFICATIVOS. LA PERSONA PARTICIPANTE INCLUYÓ SÓLO CINCO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, EL DOCUMENTO ES LIMITADO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL ANTEPROYECTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.10 Y 8.3 T-10 DE LAS "BASES".

7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA". LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL NI EL CURRÍCULO DE AMBOS RESPONSABLES TÉCNICOS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRÓ EN EL ORGANIGRAMA ESTÁ INCOMPLETA, SÓLO INCLUYÓ UNA SOLA CATEGORÍA "GERENTE DE PROYECTO" DEL TOTAL DE PUESTOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO. LA PERSONA PARTICIPANTE INCLUYÓ SÓLO UN CURRÍCULO DE LA ESPECIALIDAD SOLICITADA "GERENTE DE PROYECTO" DEL TOTAL REQUERIDOS PARA EL PROYECTO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

7.4.16 T-16. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES O CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADO PARA PRESENTAR PROPUESTAS. LA PERSONA PARTICIPANTE OMITIÓ PRESENTAR LOS DATOS DE NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LOS SOCIOS Y ACCIONISTAS O EN SU CASO LA MANIFESTACIÓN DE NO EXISTENCIA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.16, 8.7 T-16 Y 10.1 INCISO C) DE LAS "BASES".

7.4.18 T-18 REGISTROS ANTE EL IMSS Y EL INFONAVIT.- LA EMPRESA CONSTRUCTORA PROSER, S.A. DE C.V. NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO 7.4.18 T-18.

5. CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A). LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ EN APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" 1 (UN) PROYECTO INTEGRAL EN 2014 POR \$226'430,942.92 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "PROYECTO" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA EN PROYECTOS INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA ABOGACÍA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/17/2016
TORREÓN, COAHUILA

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL APARTADO RELATIVO A "OBRA", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y DEL CONSTRUCTIVO DE LA OBRA, PORQUE NO INDICA, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN, INCLUYENDO EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS, LAS IDEAS CONCEPTUALES Y LA EXPOSICIÓN DETALLADA DEL ANTEPROYECTO, ASÍ COMO LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN LOS INSUMOS Y MATERIALES PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO; LOSACERO, PISO DE GRANITO, ELEVADORES, MOBILIARIO, IMPERMEABILIZANTE, SUBESTACIÓN Y PLANTA DE EMERGENCIA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA PERSONA PARTICIPANTE NO SEÑALÓ LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ES LIMITADO ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL ANTEPROYECTO, OMITIÓ INSUMOS DE "OBRA" MÁS REPRESENTATIVOS COMO; MOBILIARIO, PISOS DE GRANITO, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, ELEVADORES, TRANSFORMADOR, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

6. PINL, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A). LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ EN APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" RELACIÓN DE CON 10 (DIEZ) PROYECTOS, SIN EMBARGO NO ESTÁN RELACIONADO LOS MONTOS DE LOS MISMOS Y NO PRESENTA COPIA SIMPLE DE LAS CARATULAS DE LOS CONTRATOS INDICADOS, CONSEQUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "PROYECTO" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA EN PROYECTOS INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

ADEMÁS EN EL APARTADO DE "OBRA" LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ 2 (DOS) CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DEL 2010, EL PRIMERO POR \$ 204'885,628.97 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 97/100 M.N.) Y EL SEGUNDO POR \$99'622,826.22 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 22/100 M.N.) AMBOS "IVA" INCLUIDO, CONSEQUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" Y LO RELATIVO A "OBRA", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ASÍ COMO DEL CONSTRUCTIVO DE LA OBRA, PORQUE NO INDICA LOS CRITERIOS A SEGUIR, LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE VA A APLICAR, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN, INCLUYENDO EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS, LAS IDEAS CONCEPTUALES Y LA RESEÑA DETALLADA DEL ANTEPROYECTO, LA EXPOSICIÓN DE LOS CRITERIOS ESTRUCTURALES PROPUESTOS, ASÍ COMO LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN CON LOS INSUMOS Y MATERIALES PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO; LOSACERO, FACHADA TIPO DUO-VENT, PISO DE GRANITO, ELEVADORES DE PERSONAS,



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/17/2016
TORREÓN, COAHUILA

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

COMO DE AUTOMÓVILES, SUBESTACIÓN, PLANTAS DE EMERGENCIA, PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA PERSONA PARTICIPANTE, NO SEÑALÓ LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ES LIMITADO ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL ANTEPROYECTO, OMITIÓ INSUMOS DE "OBRA" MÁS REPRESENTATIVOS COMO; MOBILIARIO, PISOS DE GRANITO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EL ORGANIGRAMA DE LA ETAPA DE "PROYECTO EJECUTIVO", MANIFESTÓ UN ORGANIGRAMA DE PUESTOS DE LA ETAPA DE "OBRA", INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO. LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ CARTA INDICANDO QUE SUBCONTRATARÁ EL "PROYECTO EJECUTIVO" A LA EMPRESA GENIARTE, S.A. DE C.V., SIN EMBARGO SÓLO PRESENTÓ EL CURRÍCULO DE LA EMPRESA SUBCONTRATADA, NO MANIFESTÓ LOS CURRÍCULOS NI CÉDULAS DE LOS PROFESIONISTAS SOLICITADOS EN LAS "BASES" DE LICITACIÓN QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y CON LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

ADEMÁS LOS CURRÍCULOS DE LA ETAPA DE "OBRA" NO RESULTAN IDÓNEOS DEBIDO A LAS RAZONES QUE PARA CADA PROFESIONAL SE EXPRESAN: EN ESTRUCTURAS, INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO, ADMINISTRADOR DE OBRA O SEGUIMIENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE Y PARA ATENCIÓN DE SOLICITUDES NO PRESENTÓ CURRÍCULOS, EL PROFESIONISTA DE TOPOGRAFÍA NO MANIFIESTA LOS AÑOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS, EL DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS NO MANIFIESTA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, CONSECUENTEMENTE, INCUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y CON LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

7. ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO CONFORME AL ANEXO 4 Y 4A. LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL APARTADO DE "OBRA" MANIFESTÓ 6 (SEIS) CONTRATOS, 5 (CINCO) DE PROYECTO INTEGRAL Y 1 (UN) DE CONSTRUCCIÓN TODOS CÓMPRENDIDOS EN UN PERIODO DEL 2007 AL 2012, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "PROYECTO" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

7.4.3 T-3 ESCRITO DE MANIFESTACIÓN GENERAL. LA PERSONA PARTICIPANTE MANIFESTÓ AMBAS OPCIONES "SI" Y "NO" EJECUTARÁN LOS TRABAJOS EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON OTRA EMPRESA, NO OBSTANTE, AL REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE VERIFICÓ QUE OPTÓ POR EJECUTAR EL PROYECTO INTEGRAL POR SÍ MISMO. DICHA CONTRADICCIÓN POR SÍ MISMA NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA OBLIGÓ A PRESUMIER QUE NO PARTICIPARÁ CONJUNTAMENTE CON OTRA PERSONA, ES DECIR, LA PERSONA PARTICIPANTE OPTÓ POR PARTICIPAR SOLA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO TANTO, LA CONTRADICCIÓN EN EL ESCRITO DE MÉRITO NO CONSTITUYE POR SÍ MISMA NO TORNA INSOLVENTE LA PROPUESTA, YA QUE LA CONTRADICCIÓN SE ACLARÓ CON LA DEMÁS



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/17/2016
TORREÓN, COAHUILA

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA ABOGACÍA FEDERAL

INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA, CONSECUENTEMENTE SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO".

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL APARTADO RELATIVO A "OBRA". PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO EJECUTIVO ASÍ COMO DE LA OBRA, PORQUE NO INDICA, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN, LAS IDEAS CONCEPTUALES Y LA EXPOSICIÓN DETALLADA DEL ANTEPROYECTO, ASÍ COMO LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRATIVA LOS INSUMOS Y MATERIALES PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO; LOSACERO, PISO DE GRANITO, ELEVADORES DE PERSONAS, MOBILIARIO, IMPERMEABILIZANTE, SUBESTACIÓN, PLANTA EMERGENCIA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO. LOS CURRÍCULOS PRESENTADOS DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO NO RESULTAN IDÓNEOS DEBIDO A LAS RAZONES QUE EN CADA CASO SE EXPRESAN: ESPECIALISTAS EN SISTEMAS CONTRA INCENDIO, NO PRESENTA EXPERIENCIA COMPROBADA EN CÁLCULO ANÁLISIS Y DISEÑO DE PROYECTOS DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO DE OBRAS SIMILARES A LA DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EL ESPECIALISTA EN SUPRESIÓN DE FUEGOS, NO MANIFIESTA TENER AMPLIO CONOCIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE, SE HA DESARROLLADO COMO RESIDENTE Y SUPERVISOR DE OBRA; EL ESPECIALISTA EN MONITOREO NO PRESENTÓ EXPERIENCIA COMPROBADA EN CÁLCULO, ANÁLISIS Y DISEÑO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DE MONITOREO DE OBRAS SIMILARES A LA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE HA DESARROLLADO COMO SOPORTE TÉCNICO DE ASISTENCIA A REDES Y EQUIPOS; EL ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA NO PRESENTÓ EXPERIENCIA COMPROBADA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE OBRAS SIMILARES A LA DE LA PRESENTE LICITACIÓN O HABER PARTICIPADO EN 5 PROYECTOS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LA PRESENTE LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON EL NUMERAL 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

8. CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INTEGRALES SIGMA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA VÍCTOR MÁRQUEZ ARQUITECTOS, S.C. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, LA EMPRESA EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" Y LO RELATIVO A "OBRA". LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" ASÍ COMO DE LA "OBRA", UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, NO PRESENTA LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES QUE COMPONEN LA OBRA LIMITÁNDOSE A ESTRUCTURA METÁLICA Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRATIVA LOS INSUMOS Y MATERIALES PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO; MURO DE BLOCK, LOSACERO, FACHADA TIPO DUO-VENT, PISO DE GRANITO, ELEVADORES DE PERSONAS, MOBILIARIO EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SUBESTACIÓN, TRANSFORMADORES, PLANTAS DE EMERGENCIA, PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA Y BOMBAS CENTRÍFUGAS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA PERSONA PARTICIPANTE, NO SEÑALÓ LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO. LOS CURRÍCULOS PRESENTADOS DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO NO RESULTAN IDÓNEOS DEBIDO A LAS RAZONES QUE EN CADA CASO SE EXPRESAN: ESPECIALISTA EN SISTEMA CONTRA INCENDIO NO MANIFIESTA PERIODOS LABORALES POR LO QUE NO SE



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/17/2016
TORREÓN, COAHUILA

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA AJUDICATURA FEDERAL

PUEDE CORROBORAR SU EXPERIENCIA; EL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS NO PRESENTÓ CURRÍCULO, EL ESPECIALISTA TÉCNICO DEL SISTEMA DE SUPRESIÓN DE FUEGO Y EL ESPECIALISTA EN MONITOREO, NO CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA CADA CASO, INCUMPLIENDO CON EL NUMERAL 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

DE IGUAL MANERA LOS CURRÍCULOS DE LA ETAPA DE OBRA NO RESULTAN IDÓNEOS DEBIDO A LAS RAZONES QUE PARA CADA PROFESIONAL SE EXPRESAN: INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO, DE SEGURIDAD INTEGRAL, NO ACREDITAN EXPERIENCIA REQUERIDA EN LAS "BASES" DE LICITACIÓN, ADEMÁS EL PROFESIONISTA DE ACABADOS EN SU CURRÍCULO NO MANIFESTÓ LOS PERIODOS LABORALES, POR LO QUE CONSECUENTEMENTE NO FUE POSIBLE CONSTATAR SU EXPERIENCIA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y CON LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

9.- CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A). LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" 4 (CUATRO) CONTRATOS, EN 3 (TRES) DE ELLOS EL OBJETO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO ES LA CONSTRUCCIÓN, Y EN 1 (UN) CONTRATO DE 2014, SU OBJETO ES LA GERENCIA DE PROYECTOS QUE FUE SUBCONTRATADO A CARLOS SANTOSCOY ARQUITECTOS, S. C., Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES RENTAS Y MAQUINARIAS, S.A. DE C.V. SE ENCARGÓ DE LA SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA POR UN TOTAL MANIFESTADO EN EL ANEXO 4 POR \$ 11'322,752.18 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 18 /100 M.N.) "IVA" INCLUIDOS, CABE MENCIONAR QUE EN LAS COPIAS SIMPLES DEL CONTRATO NO MANIFIESTÓ EL MONTO DEL CONTRATO MENCIONADO, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "PROYECTO" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA EN PROYECTOS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

ADEMÁS EN EL APARTADO DE "OBRA" ANEXO 4A, LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ FORMATO CON LA LEYENDA "NO APLICA", SIN EMBARGO, LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO", YA QUE EN EL ANEXO 4 "PROYECTO EJECUTIVO" PRESENTO 3 (TRES) CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DEL 2009 AL 2013 EL DE MAYOR MONTO POR \$ 207'219,569.64 (DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.) Y EL SEGUNDO POR \$38'254,345.85 (TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.), Y EL TERCERO POR \$19'131,279.01 (DIEZ Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.) TODOS "IVA" INCLUIDO, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL APARTADO DE "OBRA" PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRATIVA CON LOS INSUMOS Y MATERIALES PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO; PISO DE GRANITO, MOBILIARIO, SUBESTACIÓN, TRANSFORMADORES, PLANTAS DE EMERGENCIA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NÚMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, Y EQUIPO DE LA ETAPA DE "PROYECTO EJECUTIVO" ASÍ COMO, LA MANO DE



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ETAPA DE "OBRA", INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.7 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.9 T-9 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA MÁS SIGNIFICATIVA. LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EN DOS APARTADOS, "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA" SOLICITADO EN LAS "BASES", LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO"; NO OBSTANTE, EN LA REVISIÓN DEL PROGRAMA NO PRESENTÓ LA MANO DE OBRA DE "PROYECTO EJECUTIVO", INCUMPLIENDO CON LO REQUERIDO EN LOS NUMERALES 7.4.9 Y 8.3 T-9 DE LAS "BASES".

7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA". EL CURRÍCULO DEL SUPERINTENDENTE DE PROYECTO NO RESULTA IDÓNEO DEBIDO A QUE HA DESARROLLADO COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA, SUPERVISOR Y RESIDENTE DE OBRA, POR LO QUE NO CUMPLE CON UN MÍNIMO DE 12 AÑOS DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES MÍNIMO 5 AÑOS DEBEN SER A NIVEL GERENCIA DE "PROYECTOS" DE ACUERDO A LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA", INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO. LOS CURRÍCULOS PRESENTADOS DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO NO RESULTAN IDÓNEOS DEBIDO A LAS RAZONES QUE EN CADA CASO SE EXPRESAN: EL DEL COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO EJECUTIVO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA, NO MANIFIESTÓ UN MÍNIMO DE 8 AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBADA EN EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO EJECUTIVO DISEÑO Y PLANIFICACIÓN ARQUITECTÓNICA Y DE INGENIERÍAS O HABER PARTICIPADO EN 5 PROYECTOS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS A LA PRESENTE LICITACIÓN; LOS ESPECIALISTAS EN ESTRUCTURAS, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS, INSTALACIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL, INGENIERO DE AIRE ACONDICIONADO; TÉCNICO DEL SISTEMA SUPRESIÓN DE FUEGO, MONITOREO, TOPOGRAFÍA, MECÁNICA DE SUELOS, INTEGRADOR DE ESPECIFICACIONES Y ANÁLISIS DE COSTOS, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y/O VIAL, MANIFESTÓ EN TODOS LOS CASOS PERSONAL QUE SE HA DESARROLLADO COMO SUPERINTENDENTE, RESIDENTE Y SUPERVISOR DE OBRA, POR LO TANTO, NO CUBREN EL PERFIL REQUERIDO EN CADA CASO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

ADEMÁS LOS CURRÍCULOS DE LA ETAPA DE "OBRA" NO RESULTAN IDÓNEOS DEBIDO A LAS RAZONES QUE PARA CADA PROFESIONAL SE EXPRESAN: EL PROFESIONISTA EN ALBAÑILERÍA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES HIDROSANITARIA, ADMINISTRADOR DE OBRA Y UN PROFESIONISTA EN INSTALACIONES DE SEGURIDAD INTEGRAL, NO CUENTAN CON LA EXPERIENCIA EN AÑOS SOLICITADOS O EN LA ESPECIALIDAD MANIFESTADA, ASÍ MISMO DEL PROFESIONISTA DE INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS NO PRESENTO CURRÍCULO, CONSECUENTEMENTE, INCUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y CON LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES"

10. ARENDAL, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AGREGADOS Y MAQUINARÍA DEL CARIBE, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA PERSONA PARTICIPANTE, NO PRESENTÓ DE LA ETAPA DE "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE "OBRA" LA MANO DE OBRA, Y LA MAQUINARIA Y EQUIPO, SÓLO PRESENTÓ INSUMOS DE MATERIALES DE LA ETAPA DE "OBRA", ADEMÁS ES LIMITADO ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL ANTEPROYECTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.7 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL. LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ RESUMEN DE CADA UNO DE LOS PROFESIONISTAS QUE PARTICIPARÁN EN EL "PROYECTO EJECUTIVO" ESPECIFICANDO NOMBRE, CARGO A OCUPAR EN EL PROYECTO, AÑOS DE EXPERIENCIA, PROYECTOS SIMILARES EN LOS QUE PARTICIPÓ ANTERIORMENTE, COMO LE ES SOLICITADO EN LAS "BASES", ADEMÁS DE LOS CURRÍCULOS DE LA



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/17/2016
TORREÓN, COAHUILA

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ETAPA DE "OBRA" UNO NO RESULTA IDÓNEO, EL PROFESIONISTA EN INSTALACIONES HIDROSANITARIAS NO MANIFIESTA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, SÓLO PRESENTÓ EXPERIENCIA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, CONSECUENTEMENTE, INCUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y CON LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. LA PERSONA PARTICIPANTE ALTERÓ EL FORMATO DEL ANEXO 10, EN EL PÁRRAFO 3, MODIFICANDO EL NÚMERO LA VISITAS DE INSPECCIÓN DE 3 (TRES) QUE ESTÁ SEÑALADA A 2 (DOS) VISITAS QUE MANIFESTÓ, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.7 T-14 DE LAS "BASES".

11. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SUR, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A). LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ EN APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" RELACIÓN CON 5 (CINCO) CONTRATOS, 4 (CUATRO) DE ELLOS EN UN PERIODO 2005 A 2013 SIENDO EL OBJETO DE LOS TRABAJOS PROYECTO INTEGRAL Y 1 (UN) CONTRATO EN 2014 CUYO OBJETO DEL CONTRATO ES "EDIFICAR LA NAVE INDUSTRIAL YAZAKI I". POR UN MONTO \$117'465,189.22 (CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "PROYECTO" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA EN PROYECTOS INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

ADEMÁS EN EL APARTADO DE "OBRA" MANIFESTÓ 12 (DOCE) CONTRATOS CELEBRADOS DE 2005 A 2015 CON MONTOS DE \$26'537,132.96 (VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.) A \$ 849,155,596.10 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.M.) TODOS "IVA" INCLUIDO, EL DE MAYOR MONTO SE TERMINÓ EN 2010 Y EL MAS RECIENTE EN 2014 Y ES DE \$117'465,189.22 (CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO, POR LO TANTO ES MENOR AL MONTO REQUERIDO EN LAS "BASES", CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL APARTADO RELATIVO A "OBRA", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, OMITIÓ PARTICULARIZAR SU EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS INSUMOS Y MATERIALES PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO; LOSACERO, MOBILIARIO FACHADA TIPO DUO-VENT, PISO DE GRANITO ELEVADORES, SUBESTACIÓN, TRANSFORMADORES, PLANTAS DE EMERGENCIA, PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ EL ORGANIGRAMA INCOMPLETO DEBIDO A QUE LE FALTÓ INCLUIR A LOS ESPECIALISTAS EN; TOPOGRAFÍA, MECÁNICA DE SUELOS, TÉCNICO DEL SISTEMA SUPRESIÓN DE FUEGO, ESPECIALISTAS EN MONITOREO, INTEGRADOR DE ESPECIFICACIONES Y ANÁLISIS DE COSTOS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/17/2016
 TORREÓN, COAHUILA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL, TÉCNICO. LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EL RESUMEN DE CADA UNO DE LOS PROFESIONISTAS QUE PARTICIPARÁN EN EL "PROYECTO EJECUTIVO" ESPECIFICANDO NOMBRE, CARGO A OCUPAR EN EL PROYECTO, AÑOS DE EXPERIENCIA, PROYECTOS SIMILARES EN LOS QUE PARTICIPÓ ANTERIORMENTE, COMO ES SOLICITADO EN LAS "BASES", ASÍ MISMO, NO PRESENTÓ EL CURRÍCULO Y LA CÉDULA PROFESIONAL DE LOS SIGUIENTES ESPECIALISTAS: INGENIERO DE TOPOGRAFÍA E INGENIERO DE MECÁNICA DE SUELOS, INTEGRADOR DE ESPECIFICACIONES Y ANÁLISIS DE COSTOS, TÉCNICO DEL SISTEMA SUPRESIÓN DE FUEGO, MONITOREO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y CON LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

ADEMÁS LOS CURRÍCULOS DEL ETAPA DE OBRA NO RESULTAN IDÓNEOS DEBIDO A LAS RAZONES QUE PARA CADA PROFESIONAL SE EXPRESAN: DE ACABADOS, INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS, MOBILIARIO, SEGUIMIENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE Y PARA ATENCIÓN DE SOLICITUDES NO PRESENTARON CURRÍCULOS; CONSEQUENTEMENTE, INCUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y CON LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

12. GRUPO ATRICA, S.A. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GYMSA CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL GOLFO S.A. DE C.V. Y GRUPO ARTEDI, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO Y TÉCNICO.

GRUPO ARTEDI, S.A. DE C.V.

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO: RAZONES FINANCIERAS.

MOTIVACIÓN:

(1) CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 5 RAZONES FINANCIERAS Y DEL MONTO DEL CAPITAL CONTABLE PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS, (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 18 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 14 DE ELLOS.

FUNDAMENTO:

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:

"QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS "BASES DEL PROCEDIMIENTO" LAS "PARTICIPANTES" NO OBTENGAN EL RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS Y PARÁMETROS REQUERIDOS".

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:

"QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES".

AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A). LA PERSONA PARTICIPANTE, EN EL APARTADO DE "OBRA", MANIFESTÓ HABER CELEBRADO Y EJECUTADO 25 (VEINTICINCO) CONTRATOS ENTRE 2007 Y 2016, DE LOS CUALES DOS CONTRATOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE MONTO Y EJECUCIÓN EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A ESTA LICITACIÓN: \$154'884,230.23 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 23/100 M.N.) EN 2014 Y \$665'095,188.98 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.) EN 2015, AMBOS CON IVA INCLUIDO, SIN EMBARGO SON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (CARRETERA IXTLAHUACA - JILOTEPEC Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 156,669 MEDIDORES TIPO AMI) Y LA ESPECIALIDAD



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/17/2016
TORREÓN, COAHUILA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN ES LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, CONSEQUENTEMENTE NO PRESENTÓ MÍNIMO DOS CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS, LA PERSONA PARTICIPANTE NO SEÑALÓ LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ES LIMITADO ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL ANTEPROYECTO, OMITIÓ INSUMOS DE "OBRA" MÁS REPRESENTATIVOS COMO; MOBILIARIO, FACHA TIPO DUO-VENT, SUBESTACIÓN, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO. LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EL RESUMEN DE CADA UNO DE LOS PROFESIONISTAS QUE PARTICIPARÁN EN EL "PROYECTO EJECUTIVO" ESPECIFICANDO NOMBRE, CARGO A OCUPAR EN EL PROYECTO, AÑOS DE EXPERIENCIA, PROYECTOS SIMILARES EN LOS QUE PARTICIPÓ ANTERIORMENTE, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

ADEMÁS LOS CURRÍCULOS DE LA ETAPA DE "OBRA" NO RESULTAN IDÓNEOS DEBIDO A LAS RAZONES QUE PARA CADA PROFESIONAL SE EXPRESAN: ESTRUCTURA SÓLO MANIFIESTA EXPERIENCIA EN VIALIDADES; INSTALACIONES ELÉCTRICAS ES LIMITADA Y NO MANIFIESTA PERIODOS LABORALES QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA; EN INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO NO MANIFIESTA LOS AÑOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS PARA LA ESPECIALIDAD; EN INSTALACIONES DE SEGURIDAD INTEGRAL NO PRESENTA UNO DE LOS DOS ESPECIALISTAS SOLICITADOS; EN MOBILIARIO Y ADMINISTRADOR DE OBRA NO MANIFIESTA CURRÍCULO; CONSEQUENTEMENTE, INCUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y CON LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

7.4.14 T-14 LA CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARA LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LA CARTA EN PAPELERÍA DEL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL Y FIRMADA EN ESTE CASO POR BELDEM, PRESENTÓ CARTA DE LA EMPRESA INSTALADORA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

13. CONSTRUCTORA Y PROMOTORA SATÉLITE, S.A DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO CONFORME AL ANEXO 4 Y 4A. LA PERSONA PARTICIPANTE RELACIONÓ 4 (CUATRO) CONTRATOS CÉLEBRADOS EN LOS AÑOS DE 2008 Y 2015, DOS DE ELLOS EN EL 2008 CUYOS MONTOS SON DE \$211'269,138.14 (DOS CIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.) Y \$139'734,223.30 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 30/100) AMBOS IVA INCLUIDO Y OTROS DOS DEL AÑO 2015 CUYOS MONTOS ASCIENDEN A \$133'985,839.24 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N.) Y \$142'241,379.31 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.) TAMBIÉN CON EL IVA INCLUIDO. DE ESTOS DOS ÚLTIMOS SE VERIFICÓ LA INFORMACIÓN CON LOS DATOS PROPORCIONADOS POR LA PERSONA PARTICIPANTE EN SU PROPUESTA (ANEXOS 4 Y 4ª), CONSTATÁNDOSE QUE EL OBJETO JURÍDICO DE LA OBRA DENOMINADA "PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES COMPRENDIDAS EN EL TRAMO DE LA LÍNEA 3 DEL METROBUS EN EL TRAMO DE TENAYUCA A ETIOPÍA, ES "...EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO".



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

RELATIVO A LA CREACIÓN, MODERNIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA LÍNEA 3 DEL METROBUS EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE TENAYUCA A ETIOPIA, POR CALZADA VALLEJO CONTINUANDO SOBRE AV. GUERRERO (EJE 1 PONIENTE) Y OTRAS VIALIDADES, CON UNA LONGITUD DE 15.92 KM; INCLUIDA LA REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALZADA VALLEJO EN SU TRAMO DE TENAYUCA A LA RAZA..." SI BIEN ES UN CONTRATO DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA, EL "CONSEJO" NO CONSIDERA QUE LOS TRABAJOS PRESENTADOS SEAN DE LA MISMA MAGNITUD, COMPLEJIDAD DE PARTIDAS Y CON LA ESPECIALIDADES REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN QUE INTERVIENE EN LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO INTEGRAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA"; EL OTRO CONTRATO TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO INTEGRAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIMENTACIÓN, SUPERESTRUCTURA, TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, ACABADOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA, HIDROSANITARIA Y ESPECIALES PARA EL PROYECTO DENOMINADO CORPORATIVO SANTA FE 101, EN CONSECUENCIA NO CUMPLIÓ CON EL REQUISITO SOLICITADO DE HABER EJECUTADO CUANDO MENOS DOS CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO. LOS CURRÍCULOS PRESENTADOS EN LA ETAPA DE "OBRA" NO RESULTAN IDÓNEOS DEBIDO A LAS RAZONES QUE EN CADA CASO SE EXPRESAN: SUPERINTENDENTE DE OBRA, ALBAÑILERÍA, ACABADOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIÓN DE VOZ Y DATOS, TOPÓGRAFO Y EN SEGURIDAD E HIGIENE NO DEMUESTRAN LOS AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

14. SERVER CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A). LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 7 (SIETE) CONTRATOS. EL FORMATO NO PRESENTAN PERIODOS DE EJECUCIÓN Y LOS DATOS DE DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO, SÓLO HACE REFERENCIA A NÚMEROS DE CONTRATOS, PERO NO PRESENTO COPIAS DE LAS CARATULAS DE LOS CONTRATOS MANIFESTADOS, POR LO TANTO EL "CONSEJO" NO TIENE LA CERTEZA QUE SE HAYAN CELEBRADO CONTRATOS DE PROYECTO, CONSECUENTEMENTE NO ACREDITA EXPERIENCIA EN CONTRATOS DE "PROYECTO EJECUTIVO".

ADEMÁS EN EL APARTADO DE "OBRA" MANIFESTÓ LOS MISMOS 7 (SIETE) CONTRATOS ANTERIORES PERO AL IGUAL, NO PRESENTO COPIAS DE LAS CARATULAS PRESENTADAS, POR LO TANTO EL "CONSEJO" NO TIENE LA CERTEZA QUE SE HAYAN CELEBRADO CONTRATOS DE "OBRA", CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

7.4.3 T-3 ESCRITO DE MANIFESTACIÓN GENERAL. LA PERSONA PARTICIPANTE MANIFESTÓ AMBAS OPCIONES "SI" Y "NO" EJECUTARÁN LOS TRABAJOS EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON OTRA EMPRESA, NO OBSTANTE, AL REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE VERIFICÓ QUE OPTÓ POR EJECUTAR EL PROYECTO INTEGRAL POR SÍ MISMO. DICHA CONTRADICCIÓN POR SÍ MISMA NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA OBLIGÓ A PRESUMIER QUE NO PARTICIPARÁ CONJUNTAMENTE CON OTRA PERSONA, ES DECIR, LA PERSONA PARTICIPANTE OPTÓ POR PARTICIPAR SOLA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO TANTO, LA CONTRADICCIÓN EN EL ESCRITO DE MÉRITO NO CONSTITUYE POR SÍ MISMA NO TORNA INSOLVENTE LA PROPUESTA, YA QUE LA CONTRADICCIÓN SE ACLARÓ CON LA DEMÁS



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/17/2016
TORREÓN, COAHUILA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA, CONSECUENTEMENTE SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO".

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" Y LO RELATIVO A "OBRA", NO PRESENTÓ LA DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y HACE UNA EXPLICACIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA "OBRA", PORQUE NO INDICA LOS CRITERIOS A SEGUIR, LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE VA A APLICAR, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN, INCLUYENDO EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS, LAS IDEAS CONCEPTUALES Y LA RESEÑA DETALLADA DEL ANTEPROYECTO, LA EXPOSICIÓN DE LOS CRITERIOS ESTRUCTURALES PROPUESTOS, ASÍ COMO LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN CON LOS INSUMOS Y MATERIALES PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO; CONCRETOS, MOBILIARIO, LOSACERO, FACHADA TIPO DUO-VENT, PISO DE GRANITO, ELEVADORES, SUBESTACIÓN, TRANSFORMADORES, PLANTAS DE EMERGENCIA PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA ETC., INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS, LA PERSONA PARTICIPANTE NO SEÑALÓ LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OMITIÓ INDICAR DE CADA UNO DE LOS INSUMOS LA UNIDAD Y SOLO MANIFESTÓ 40 MATERIALES, POR LO CONSIGUIENTE ES LIMITADO ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL ANTEPROYECTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.8 T-8 PROGRAMA DE LOS SUMINISTROS DE LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ UN PROGRAMA CON MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE SÓLO MANIFESTÓ UN PROGRAMA CON 10 (DIEZ) PARTIDAS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.8 Y 8.3 T-8 DE LAS "BASES".

7.4.9 T-9 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA MÁS SIGNIFICATIVA. LA PERSONA PARTICIPANTE, NO PRESENTÓ UN PROGRAMA CON MANO DE OBRA, SÓLO MANIFESTÓ UN PROGRAMA CON 10 (DIEZ) PARTIDAS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.7 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.10 T-10 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, DE CÓMPUTO, ASÍ COMO LA MAQUINARÍA DE CONSTRUCCIÓN MÁS SIGNIFICATIVOS. LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ UN PROGRAMA CON EQUIPOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, DE COMPUTO, ASÍ COMO LA MAQUINARÍA DE CONSTRUCCIÓN, SÓLO PRESENTÓ UN PROGRAMA CON 10 (DIEZ) PARTIDAS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.10 Y 8.3 T-10 DE LAS "BASES".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EN EL ORGANIGRAMA ESTÁ INCOMPLETA, SÓLO MANIFESTÓ UN SUPERINTENDENTE DE PROYECTOS, Y UN ASISTENTE DE PROYECTOS, OMITIENDO A LOS ESPECIALISTAS; COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO EJECUTIVO, ARQUITECTURA E INGENIERÍAS, ARQUITECTO DISEÑADOR Y PROYECTISTA, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS, INSTALACIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL, INGENIERO DE AIRE ACONDICIONADO, TÉCNICO DEL SISTEMA SUPRESIÓN DE FUEGO, MONITOREO, TOPOGRAFÍA, MECÁNICA DE SUELOS, INTEGRADOR DE ESPECIFICACIONES Y ANÁLISIS DE COSTOS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO. LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LA ETAPA DE "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA" LOS CURRÍCULOS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

7.4.14 T-14 LA CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARA LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LA CARTA EN PAPELERÍA DEL FABRICANTE, TAMPOCO MANIFESTÓ EL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, SÓLO PRESENTA CARTA DE LA PERSONA PARTICIPANTE LA CUAL NO OBSERVÓ LOS REQUISITOS DEL FORMATO ESTABLECIDO EN LAS "BASES", INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

7.4.18 T-18.-REGISTROS ANTE EL INFONAVIT Y EL IMSS, LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN ANTE EL "INFONAVIT" Y EL "IMSS", SÓLO MANIFESTÓ COPIA DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.18 Y 8.3 T-18 DE LAS "BASES".

15. CONSTRUCTORA DE OBRA PÚBLICA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS RUBAU MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y CON LA EMPRESA MEXTYPSA, S.A DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO Y TÉCNICO.

RUBAU MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO: REQUISITOS DOCUMENTALES.

MOTIVACIÓN:

(1) LA EMPRESA NO PRESENTÓ COPIA SIMPLE DEL CUADERNILLO DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL Y ACUSE DE PRESENTACIÓN HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016 (FOLIOS 00000001 AL 00000235); SIN EMBARGO, EN EL APARTADO DE "DATOS GENERALES" DE LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA DICTAMEN, DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015, MANIFIESTA QUE "SÍ" OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS (FOLIO 000000089).

EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA DE OBRA PÚBLICA, S.A. DE C.V. Y MEXTYPSA S.A. DE C.V., HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.

FUNDAMENTO:

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN I DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:

"QUE NO SE CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIBLES EN EL ACUERDO Y EN LAS BASES"

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO: RAZONES FINANCIERAS.

MOTIVACIÓN:

(1) CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 5 RAZONES FINANCIERAS Y DEL MONTO DEL CAPITAL CONTABLE PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS, (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 18 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 14 DE ELLOS.

FUNDAMENTO:



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/17/2016
TORREÓN, COAHUILA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:

"QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS "BASES DEL PROCEDIMIENTO" LAS "PARTICIPANTES" NO OBTENGAN EL RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS Y PARÁMETROS REQUERIDOS".

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:

"QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES".

AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO, LO ANTERIOR DEBIDO A LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A). LA PERSONA PARTICIPANTE MANIFESTÓ EN APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" RELACIÓN CON 10 (DIEZ) TRABAJOS, PERO SÓLO EN 3 (TRES) CONTRATOS LAS COPIAS SIMPLE PRESENTADAS INDICAN QUE EL OBJETO DE LOS TRABAJOS SON RELACIONADAS CON REALIZACIÓN DE PROYECTO Y DOS DE ELLOS ESTÁN COMPRENDIDOS EN UN PERIODO DE 2014-2016, CONSEQUENTEMENTE ACREDITA SU EXPERIENCIA EN PROYECTOS CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS "BASES".

ADEMAS EN EL APARTADO DE "OBRA" ANEXO 4A, LA PERSONA PARTICIPANTE MANIFESTÓ 2 (DOS) CONTRATOS, EL PRIMERO QUE ES UN PEDIDO POR \$299'266,000.02 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 02/100 M.N.) SIN ESPECIFICAR "IVA"; LAS COPIAS SIMPLES DEL PEDIDO NO PRESENTA FIRMAS QUE ACREDITEN LA FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO DE VOLUNTADES DE LA REALIZACIÓN DE DICHA ORDEN DE TRABAJO Y EL SEGUNDO POR \$180'340,354.00 (CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) SIN ESPECIFICAR "IVA" EL CUAL NO PRESENTÓ COPIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, CONSEQUENTEMENTE NO SE TIENE LA CERTEZA DE LOS OBJETOS DE LOS TRABAJOS Y LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, POR LO TANTO SE CONCLUYE QUE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" SE OBSERVÓ QUE FOTOCOPIÓ LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL CONCURSO PJF-COLIMA, COLIMA COMO LO INDICA ALGUNOS PIES DE PÁGINAS, EN EL APARTADO DE OBRA SE OBSERVÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO EJECUTIVO ASÍ COMO DE LA OBRA, PORQUE NO INDICA LOS CRITERIOS A SEGUIR, LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE VA A APLICAR, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN, INCLUYENDO EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS, LAS IDEAS CONCEPTUALES Y LA RESEÑA DETALLADA DEL ANTEPROYECTO, LA EXPOSICIÓN DE LOS CRITERIOS ESTRUCTURALES PROPUESTOS, ASÍ COMO LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN CON LOS INSUMOS Y MATERIALES PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO, PISO DE GRANITO, MOBILIARIO, SUBESTACIÓN, TRANSFORMADORES, PLANTAS DE EMERGENCIA, PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTO MATERIALES Y MANO DE OBRA DE LA ETAPA DE "PROYECTO EJECUTIVO". LA PERSONA PARTICIPANTE MANIFESTÓ INSUMOS DE OTRO CONCURSO COMO LAS LETRAS DE LATÓN CALIBRE 20 TIPO ARIAL O HELVÉTICA CON LA LEYENDA CHIHUAHUA, CHIHUAHUA SIENDO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ESTÁ LICITACIÓN EN



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/17/2016
 TORREÓN, COAHUILA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

TORREÓN COAHUILA, EL DOCUMENTO ES LIMITADO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL ANTEPROYECTO, OMITIÓ INSUMOS DE "OBRA" MÁS REPRESENTATIVOS COMO: MOBILIARIO, PISO DE GRANITO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO. LOS CURRÍCULOS PRESENTADOS DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO" NO RESULTAN IDÓNEOS DEBIDO A LAS RAZONES QUE EN CADA CASO SE EXPRESAN: ESPECIALISTA TÉCNICO DEL SISTEMA SUPRESIÓN DE FUEGO NO MANIFIESTA EXPERIENCIA COMPROBADA O HABER PARTICIPADO EN 10 PROYECTOS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LA PRESENTE LICITACIÓN, SU EXPERIENCIA LABORAL ES EN EL CAMPO DEL ASEGURAMIENTO DE CALIDAD; ESPECIALISTA EN MONITOREO NO MANIFIESTA EXPERIENCIA COMPROBADA EN CÁLCULO, ANÁLISIS Y DISEÑO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DE MONITOREO DE OBRAS SIMILARES A LA DE LA PRESENTE LICITACIÓN O DE HABER PARTICIPADO EN 10 PROYECTOS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LA PRESENTE LICITACIÓN; SU EXPERIENCIA LABORAL ES COMO RESIDENTE Y SUPERVISOR DE OBRA; ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS NO MANIFIESTA EXPERIENCIA COMPROBADA EN CÁLCULO, ANÁLISIS Y DISEÑO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DE RED DE VOZ Y DATOS DE OBRAS SIMILARES A LA DE LA PRESENTE LICITACIÓN O DE HABER PARTICIPADO EN 5 PROYECTOS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LA PRESENTE LICITACIÓN, SU EXPERIENCIA LABORAL ES COMO INGENIERO DE CAMPO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS POR LO TANTO, NO CUBREN EL PERFIL REQUERIDO EN CADA CASO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

7.4.16 T-16. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES O CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADO PARA PRESENTAR PROPUESTAS. LA EMPRESA EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA MEXTYPSA, S.A. DE C.V. DENTRO SU DOCUMENTO OMITIÓ PRESENTAR LOS DATOS DE ESCRITURA CONSTITUTIVA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN DE LA PERSONA MORAL, ASÍ COMO LA EMPRESA QUIRON, PROMOTORA INMOBILIARIA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA NO PRESENTÓ LOS DATOS DE NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE SOCIOS Y ACCIONISTAS O EN SU CASO LA MANIFESTACIÓN DE NO CONTAR CON SOCIOS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.16, 8.7 T-16 Y 10.1 INCISO C) DE LAS "BASES".

7.4.18 T-18 REGISTROS ANTE EL IMSS Y EL INFONAVIT.- LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA DE OBRA PÚBLICA, S.A. DE C.V. Y DE LA EMPRESA MEXTYPSA, S.A DE C.V. NO PRESENTARON EL DOCUMENTO **7.4.18 T-18**.

16. INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.S.A., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DÍCTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO.

7.5.2 E-2 RED DE ACTIVIDADES, NO CONSIDERO LA PROGRAMACIÓN DE LAS SIGUIENTES SUBACTIVIDADES:

- 6.06 ACABADOS EN FACHADAS (PANELES DE CONCRETO POLIMÉRICO)
- 15.05 OBRA CIVIL NECESARIA (TRINCHERAS, ENCOFRADOS, REGISTROS, PERFORACIONES Y PREPARACIONES)
- 17.05 OBRA CIVIL NECESARIA (TRINCHERAS, ENCOFRADOS, REGISTROS, PERFORACIONES Y PREPARACIONES)
- 18.05 OBRA CIVIL NECESARIA (TRINCHERAS, ENCOFRADOS, REGISTROS, PERFORACIONES Y PREPARACIONES)
- 19.05 OBRA CIVIL NECESARIA (TRINCHERAS, ENCOFRADOS, REGISTROS, PERFORACIONES Y PREPARACIONES)
- 20.02 OBRA CIVIL NECESARIA (PERFORACIONES PREPARACIONES)
- 21.05 OBRA CIVIL NECESARIA (CANALIZACIÓN, CABLEADO, REGISTROS, POSTES, POSTES, TENDIDOS, ENCOFRADOS)
- 27.03 CONCRETO ASFÁLTICO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/17/2016
TORREÓN, COAHUILA

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LO ANTERIOR, INCUMPLE LO ESTIPULADO EN LAS "BASES" DEL PROCEDIMIENTO EN LOS PUNTOS 7.5.2 E-2 Y 8.4 E-2, ESTE ÚLTIMO SEÑALA EN SU PARTE CONDUCTENTE:

"...EL PARTICIPANTE" DEBERÁ PROPONER UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL PROCESO CONSTRUCTIVO QUE SEGUIRÁ PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE DEBERÁ CONTEMPLAR LAS ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES A REALIZAR, INDICANDO SU DURACIÓN Y SECUENCIA DE EJECUCIÓN..."

7.5.4 E-4 PROGRAMA ECONÓMICO GENERAL DE LOS TRABAJOS, NO REALIZA LA PROGRAMACIÓN DE LAS SUBACTIVIDADES SIGUIENTES:

- 6.06 ACABADOS EN FACHADAS (PANELES DE CONCRETO POLIMÉRICO)
- 15.05 OBRA CIVIL NECESARIA (TRINCHERAS, ENCOFRADOS, REGISTROS, PERFORACIONES Y PREPARACIONES)
- 17.05 OBRA CIVIL NECESARIA (TRINCHERAS, ENCOFRADOS, REGISTROS, PERFORACIONES Y PREPARACIONES)
- 18.05 OBRA CIVIL NECESARIA (TRINCHERAS, ENCOFRADOS, REGISTROS, PERFORACIONES Y PREPARACIONES)
- 19.05 OBRA CIVIL NECESARIA (TRINCHERAS, ENCOFRADOS, REGISTROS, PERFORACIONES Y PREPARACIONES)
- 20.02 OBRA CIVIL NECESARIA (PERFORACIONES PREPARACIONES)
- 21.05 OBRA CIVIL NECESARIA (CANALIZACIÓN, CABLEADO, REGISTROS, POSTES, POSTES, TENDIDOS, ENCOFRADOS)
- 27.03 CONCRETO ASFÁLTICO

LO ANTERIOR, INCUMPLE LO ESTIPULADO EN LAS "BASES" DEL PROCEDIMIENTO EN EL PUNTO 7.5.4 E-4 Y 8.4 E-4, ESTE ÚLTIMO SEÑALA EN SU PARTE CONDUCTENTE:

"...EL PARTICIPANTE" DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA ECONÓMICO GENERAL DE LOS TRABAJOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME AL "PROGRAMA DE GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS" Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS DE LA PROPUESTA, DIVIDIDO EN ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES..."

7.5.6. E-6 CATÁLOGO DE ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES, NO REALIZA LA COTIZACIÓN DE LAS SUBACTIVIDADES SIGUIENTES:

- 6.06 ACABADOS EN FACHADAS (PANELES DE CONCRETO POLIMÉRICO)
- 15.05 OBRA CIVIL NECESARIA (TRINCHERAS, ENCOFRADOS, REGISTROS, PERFORACIONES Y PREPARACIONES)
- 17.05 OBRA CIVIL NECESARIA (TRINCHERAS, ENCOFRADOS, REGISTROS, PERFORACIONES Y PREPARACIONES)
- 18.05 OBRA CIVIL NECESARIA (TRINCHERAS, ENCOFRADOS, REGISTROS, PERFORACIONES Y PREPARACIONES)
- 19.05 OBRA CIVIL NECESARIA (TRINCHERAS, ENCOFRADOS, REGISTROS, PERFORACIONES Y PREPARACIONES)
- 20.02 OBRA CIVIL NECESARIA (PERFORACIONES PREPARACIONES)
- 21.05 OBRA CIVIL NECESARIA (CANALIZACIÓN, CABLEADO, REGISTROS, POSTES, POSTES, TENDIDOS, ENCOFRADOS)
- 27.03 CONCRETO ASFÁLTICO

LO ANTERIOR, INCUMPLE LO ESTIPULADO EN LAS "BASES" DEL PROCEDIMIENTO EN EL PUNTO 7.5.6 E-6 Y 8.4 E-6, ESTE ÚLTIMO SEÑALA EN SU PARTE CONDUCTENTE:

"EN ESTE DOCUMENTO EL PARTICIPANTE DEBERÁ PROPONER DE TODAS LAS ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES QUE IMPLICARAN UN COSTO INDICADO..."



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

17. AQUAVITAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SECOI CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO Y TÉCNICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO: REQUISITOS DOCUMENTALES.

MOTIVACIÓN:

(1) LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS CON UNA ANTIGUEDAD NO MAYOR A TRES MESES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016. (FOLIOS 1 AL150)

(2) LA EMPRESA NO PRESENTÓ ESCRITO DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE PROPORCIONAN SE ENCUENTRAN APEGADOS A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 7.3.3. DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2016. (FOLIOS 1 AL150)

EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SECOI CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.

FUNDAMENTO:

APARTADO "6.4.2.1. DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA", DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:

"CUANDO LOS "PARTICIPANTES" OMITAN PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DOCUMENTOS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, O BIEN, DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL "CONSEJO" DISTINTOS A LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITEN AL ESTAR PREVISTOS EN EL "ACUERDO" O EN ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO, CUYA OMISIÓN DEBE SER MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, SE SOLICITARÁ A LOS "PARTICIPANTES" QUE PROPORCIONEN LA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE APERTURA.

PARA EFECTOS DEL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE LOS CUALES NO SE PROPORCIONARÁ EL PLAZO ANTES MENCIONADO, SON LOS SIGUIENTES:

- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS (ESTADOS FINANCIEROS), SEÑALADOS EN LOS APARTADOS 7.3.1. INCISOS A) Y B), 7.3.2. INCISOS A) Y B), Y 7.3.4.
- DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL APARTADO 7.3.3."

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN I DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:

"QUE NO SE CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIBLES EN EL ACUERDO Y EN LAS BASES"

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN IV DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:

"QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES".

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO: RAZONES FINANCIERAS.

SECOI CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA ABOGACÍA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/17/2016
TORREÓN, COAHUILA

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO: REQUISITOS DOCUMENTALES.

MOTIVACIÓN:

(1) LA EMPRESA NO PRESENTÓ ESCRITO DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE PROPORCIONAN SE ENCUENTRAN APEGADOS A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 7.3.3. DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2016. (FOLIOS 1 AL150)

EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA AQUAVITAL, S.A. DE C.V., HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.

FUNDAMENTO:

APARTADO "6.4.2.1. DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA", DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:

"CUANDO LOS "PARTICIPANTES" OMITAN PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DOCUMENTOS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, O BIEN, DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL "CONSEJO" DISTINTOS A LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITEN AL ESTAR PREVISTOS EN EL "ACUERDO" O EN ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO, CUYA OMISIÓN DEBE SER MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, SE SOLICITARÁ A LOS "PARTICIPANTES" QUE PROPORCIONEN LA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE APERTURA.

PARA EFECTOS DEL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE LOS CUALES NO SE PROPORCIONARÁ EL PLAZO ANTES MENCIONADO, SON LOS SIGUIENTES:

- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS (ESTADOS FINANCIEROS), SEÑALADOS EN LOS APARTADOS 7.3.1. INCISOS A) Y B), 7.3.2. INCISOS A) Y B), Y 7.3.4.
- DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL APARTADO 7.3.3."

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN I DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:

"QUE NO SE CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIBLES EN EL ACUERDO Y EN LAS BASES"

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN IV DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:

"QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES".

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO: RAZONES FINANCIERAS.

MOTIVACIÓN:

(1) LA EMPRESA NO PRESENTÓ ESCRITO DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE PROPORCIONAN SE ENCUENTRAN APEGADOS A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 7.3.3. DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2016. (FOLIOS 1 AL150)

EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA AQUAVITAL, S.A. DE C.V., HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/17/2016
TORREÓN, COAHUILA

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

FUNDAMENTO:

APARTADO "6.4.2.1. DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA", DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:

"CUANDO LOS "PARTICIPANTES" OMITAN PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DOCUMENTOS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, O BIEN, DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL "CONSEJO" DISTINTOS A LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITEN AL ESTAR PREVISTOS EN EL "ACUERDO" O EN ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO, CUYA OMISIÓN DEBE SER MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, SE SOLICITARÁ A LOS "PARTICIPANTES" QUE PROPORCIONEN LA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE APERTURA.

PARA EFECTOS DEL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE LOS CUALES NO SE PROPORCIONARÁ EL PLAZO ANTES MENCIONADO, SON LOS SIGUIENTES:

- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS (ESTADOS FINANCIEROS), SEÑALADOS EN LOS APARTADOS 7.3.1. INCISOS A) Y B), 7.3.2. INCISOS A) Y B), Y 7.3.4.
- DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL APARTADO 7.3.3."

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN I DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:

"QUE NO SE CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIBLES EN EL ACUERDO Y EN LAS BASES"

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN IV DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:

"QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES".

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A). LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ EN APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" 5 (CINCO) CONTRATOS QUE EL OBJETO DE LOS TRABAJOS ES LA CONSTRUCCIÓN, CONSEQUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "PROYECTO" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA EN PROYECTOS INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

ADEMÁS EN EL APARTADO DE "OBRA" ANEXO 4A, LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ 1 (UN) CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE 2016 POR UN MONTO DE \$ 19'799,754.27 (DIEZ Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO, CONSEQUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

7.4.3 T-3 ESCRITO DE MANIFESTACIÓN GENERAL. LA PERSONA PARTICIPANTE MANIFESTÓ AMBAS OPCIONES "SI" Y "NO" EJECUTARÁN LOS TRABAJOS EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON OTRA EMPRESA, NO OBSTANTE,



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/17/2016
TORREÓN, COAHUILA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA ABOCATURA FEDERAL

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

AL REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE VERIFICÓ QUE OPTÓ POR EJECUTAR EL PROYECTO INTEGRAL POR SÍ MISMO. DICHA CONTRADICCIÓN POR SÍ MISMA NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA,

TODA VEZ QUE LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA OBLIGÓ A PRESUMIR QUE NO PARTICIPARÁ CONJUNTAMENTE CON OTRA PERSONA, ES DECIR, LA PERSONA PARTICIPANTE OPTÓ POR PARTICIPAR SOLA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO TANTO, LA CONTRADICCIÓN EN EL ESCRITO DE MÉRITO NO CONSTITUYE POR SÍ MISMA NO TORNA INSOLVENTE LA PROPUESTA, YA QUE LA CONTRADICCIÓN SE ACLARÓ CON LA DEMÁS INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA, CONSECUENTEMENTE SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS, LA PERSONA PARTICIPANTE NO SEÑALÓ LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OMITIÓ PRESENTAR EN EL DOCUMENTO INSUMOS TALES COMO MATERIALES, MANO DE OBRA, Y EQUIPO DE LA ETAPA DE "PROYECTO EJECUTIVO", NO PRESENTÓ INSUMOS DE "OBRA" MÁS REPRESENTATIVOS COMO, MOBILIARIO, FACHA TIPO DUO-VENT, ELEVADORES, SUBESTACIÓN, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, BOMBAS CENTRÍFUGAS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA". LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ EL CURRÍCULO DEL SUPERINTENDENTE DE PROYECTO EL CUAL NO RESULTA IDÓNEO DEBIDO A QUE EN EL DOCUMENTO SÓLO CUENTA CON TRES O CUATRO AÑOS DE EXPERIENCIA COMO "PROYECTISTA RESIDENTE Y CONSTRUCTOR", POR LO QUE NO CUMPLE CON UN MÍNIMO DE 12 AÑOS DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES MÍNIMO 5 AÑOS DEBEN SER A NIVEL GERENCIA DE PROYECTOS DE ACUERDO A LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA", INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EN EL ORGANIGRAMA ESTÁ INCOMPLETA, DEBIDO A QUE LE FALTÓ INCLUIR AL COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO EJECUTIVO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO. LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ CURRÍCULO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO" DEL COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA, DE IGUAL MANERA NO PRESENTA CEDULA PROFESIONAL LOS SIGUIENTES ESPECIALISTA: EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EN INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS, EN MONITOREO, INGENIERO DE MECÁNICA DE SUELOS, ASÍ MISMO NO PRESENTA LA HOJA RESUMEN DE CADA UNO DE LOS CURRÍCULOS PRESENTADOS SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS, CABE HACER MENCIÓN QUE EN LO GENERAL EL PERSONAL MANIFESTADO NO SE HA DESARROLLADO COMO DISEÑADORES O PROYECTISTA DE SUS ESPECIALIDADES SINO COMO CONSTRUCTORES, RESIDENTES Y SUPERVISORES DE OBRA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. LA PERSONA PARTICIPANTE, NO PRESENTÓ LA CARTA EN PAPELERÍA A POR EL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL Y FIRMADA EN ESTE CASO BELDEM, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.7 T-14 DE LAS "BASES".



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON SOLVENTES COMO RESULTADO DE SU ANÁLISIS DETALLADO SON:

CONSTRUCTORA JONAP, S.A DE C.V.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 263 FRACCIÓN II INCISO C), 358, 363 FRACCIÓN II, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, MEDIANTE EL DE ADJUDICACIÓN NÚMERO SEA/DGIM/047/2016, LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EL DIRECTOR GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO, EN FORMA MANCOMUNADA AUTORIZARON ADJUDICAR A LA EMPRESA CONSTRUCTORA JONAP, S.A DE C.V., EL CONTRATO CUYO OBJETO RESIDIRÁ EN LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN TORREÓN, COAHUILA" A EJECUTARSE EN BOULEVARD DE LOS GRANDES PINTORES, ENTRE CIUDAD DIF Y POLIDEPORTIVO LA PAZ, BOSQUE URBANO, EN TORREÓN, COAHUILA, POR LA CANTIDAD DE \$420'102,807.35 (CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 35/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 270 (DOSCIENTOS SETENTA) DÍAS NATURALES; OTORGANDO UN ANTICIPO DEL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, A TRAVÉS DE FIANZA ADMINISTRADA, POR SER ESTA LA PROPUESTA QUE RESULTA ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL CONSEJO Y OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS, ASI COMO TAMBIÉN, GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SE LE NOTIFICA AL PARTICIPANTE ADJUDICADO QUE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS SE COMUNICARÁ A LA BREVEDAD PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBIENDO ENTREGAR, PREVIO A LA MISMA Y COMO SE ESTIPULA EN EL NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO; LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A QUE SE REFIERE DICHO PUNTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ASÍ MISMO, DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

7.2. DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN LEGAL

PARA ESTAR EN CONDICIONES DE CELEBRAR EL "CONTRATO", EL "PARTICIPANTE" GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO O CORREDOR PÚBLICO (PARA COTEJO) Y UNA COPIA SIMPLE, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. ACTA CONSTITUTIVA EN DONDE CONSTEN LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO Y, EN SU CASO, LOS DEMÁS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO 7.1 (ACTAS DE ASAMBLEA DONDE CONSTEN, EN SU CASO, AUMENTOS O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, ASÍ COMO OTRAS MODIFICACIONES A SU VIDA U OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS), LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CERTIFICADOS ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO. LO ANTERIOR EN CASO DE SER PERSONA MORAL.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA DEBERÁ PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO, E "IDENTIFICACIÓN OFICIAL";

II. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL "CONSEJO" EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y DEL "CONTRATO" RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/17/2016
TORREÓN, COAHUILA

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SEÑALE OTRO DISTINTO. ASIMISMO, PODRÁ PROPORCIONAR, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA EFECTO DE ALGUNA COMUNICACIÓN QUE SE PUEDA REALIZAR POR ESTE MEDIO;

III. PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARTICIPANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.1; ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE DICHO REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Y

IV. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC-1), EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, EL DOMICILIO FISCAL VIGENTE Y EL TIPO DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA Y, EN SU CASO LOS COMPROBANTES RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN DEL CAMBIO DE SU DOMICILIO FISCAL ANTE DICHA INSTITUCIÓN (FORMATO R-2).

**LIC. JOSÉ ALEJANDRO MC NAUGHT SALGUERO
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO**

C.c.p. **Maestra Rosa María Vizconde Ortuño.**- Secretaria Ejecutiva de Administración.- Presente
Lic. Adolfo Gonzaga Rodríguez Méndez.- Director General de Auditoría.- Presente
Ing. Francisco Javier Pérez Maqueda.- Director General de Inmuebles y Mantenimiento.- Presente
Mtra. Paola Graciela Silva Larios.- Secretaria Técnica "A" de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento.- Presente
Ing. Rodolfo Martínez Quintero.- Secretario Técnico "A" de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento.- Presente
Ing. Homero Francisco Ruiz Palma.- Director de Auditoría de Obra Menor y Mantenimiento.- Presente